



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.440/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 285/2009, de fecha 14 de Abril del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ANA SILVA FERNANDEZ Secretaria Posta Catapilco	/	05	13.04.2009	17.04.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C.SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- RECURSOS HUMANOS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / MVN / GAMB / JBN / ffd.-